

# El Comité de Ética responde: La Ética en el uso del Banco de Datos propio

*(«la caridad, bien entendida, empieza por uno mismo»)*

El Comité de Ética y Arbitraje de AEDEMO, fue requerido (marzo 2004) por parte de varios miembros de nuestro colectivo, para salir al paso de la actuación de uno de ellos, que consistió en el uso generalizado de los nombres y direcciones de correo electrónico de una serie de profesionales vinculados al mundo de la Investigación, para divulgar una información que nada tenía que ver con la actividad profesional que prioritariamente ocupa a los asociados de AEDEMO.

Quizá no hubiera llegado tal requerimiento –plural y espontáneo– al Comité, si el tema objeto de la comunicación masiva no llevara en sus entrañas una llamada a sentimientos que ultrapasaron la conciencia ciudadana de muchos de los destinatarios, provocando todo tipo de reacciones. Desde la más acerada crítica por considerar que se habían conculcado los derechos individuales de un grupo de profesionales, solicitando incluso la aplicación de sanciones, hasta la más comprensiva, sugiriendo que el comunicante se encontró inmerso en una situación colectiva y social de la población atenazada por la congoja y la rabia, dominada por la más absoluta emoción a partir de las horribles consecuencias de un acto terrorista que todos guardamos en la memoria.

La primera premisa que debía cumplir el CEA, era la de cerciorarse de que la fuente de la que se habrían extraído los datos de nuestros asociados como base para el masivo envío de e-mails, no partía del seno de AEDEMO. Tal circunstancia, aún siendo planteada hipotéticamente (era de todo punto inadmisibles que esto hubiera sido así), fue debida, total y fehacientemente comprobada, llegándose a la conclusión, confirmada además por el remitente de la comunicación, de que las direcciones de correo electrónico utilizadas, lo habían sido a partir de un directorio interno propiedad de una empresa y totalmente exenta a las bases de datos de AEDEMO que incluso contenía información sobre otras empresas y personas ajenas totalmente a nuestra asociación.

Salvada (necesariamente) esta primera premisa, era preciso seguir más allá.

Por qué?...

... por varias razones:

- a) La actuación objeto de este comentario, fue realizada por un miembro de AEDEMO.
- b) Una gran mayoría de los destinatarios de la comunicación eran y son actuales miembros de la asociación.
- c) Profesionalmente, existen en nuestra profesión, dentro y fuera de nuestras fronteras, unas normas deontológicas de actuación que, escritas o no, deben ser escrupulosamente cumplidas en aras de la seriedad, honestidad y prestigio a escala mundial que deben acompañar a nuestra actividad profesional.

Por estas principales razones, el Comité de Ética, salió al paso de este caso surgido en el propio seno de AEDEMO, tomando en su momento las medidas oportunas y como consecuencia de ellas, una postura que fue debidamente expuesta en la pasada Asamblea General de AEDEMO y explicada posteriormente en un capítulo especial recogido en el Acta de Reunión de la Junta Directiva del pasado 26 de marzo de 2004, en forma de Dictamen evacuado por el CEA, cuyo contenido nuclear básico reproducimos:

**«Todo uso de la base de datos de nuestra Asociación, debe hacerse dentro del máximo respeto a la confidencialidad de la información que nos facilita entre los socios y siempre y cuando el objeto de contacto tenga relación con nuestra actividad profesional dentro del mundo de la Investigación.»**

La norma «C», en su artículo 9.º de los «Códigos ESOMAR», asumidos enteramente por AEDEMO, dice muy claramente:

**«Es responsabilidad de los profesionales de la investigación, no actuar de forma intencionada o por negligencia en cualquier forma que pudiera suponer un descrédito profesional.»**

Intentamos desde esta ventana que nos brinda nuestra revista, cubrir el objetivo de que nuestra publicación contribuya también a la difusión de unos valores éticos que, entre otros, deben impregnar nuestro quehacer profesional.